



Supersolidaria



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

RESOLUCIÓN 2024331006455 DE

9 de septiembre de 2024

Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

LA SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 98 de la Ley 795 de 2003; el numeral 6 del artículo 2 del Decreto 186 de 2004; el Decreto 455 de 2004, el literal a) del numeral 1 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero); el artículo 9.1.3.7.1 del Decreto 2555 de 2010, las demás normas concordantes y complementarias, y con fundamento en los siguientes,

I. ANTECEDENTES

La Cooperativa de Administración Pública Los Farallones - COOFARALLONES, identificada con Nit 811.009.417 - 0, en adelante COORAFALLONES, con domicilio principal en el municipio de Valparaíso – Antioquia e inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad de Medellín, es una organización de la economía solidaria que no se encuentra bajo supervisión especializada del Estado, razón por la cual, está sujeta a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

De acuerdo con su objeto social, la Cooperativa COOFARALLONES, es una organización de la Economía Solidaria, que no se encuentra autorizada para ejercer la actividad financiera, razón por la cual, dentro de la estructura funcional de esta Superintendencia compete la vigilancia, inspección y control a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria.

De conformidad con las funciones legales, señaladas en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia de la Economía Solidaria, una vez verificado el expediente de la cooperativa COOFARALLONES, evidenció la configuración de la causal de disolución consagrada en el numeral 3 del artículo 107 de la ley 79 de 1988, razón por la cual, mediante Resolución número 20133500001235 del 08 de marzo de 2013, se decretó la disolución y liquidación de la Cooperativa COOFARALLONES, fijando para esto el término de un (1) año, contando a partir de la fecha en que se hizo efectiva la medida, el 12 de marzo de 2013. En dicho acto administrativo, se designó como liquidador al señor Pedro Pablo Agudelo Echeverri y como contralor al señor Carlos Fredy Carmona.

Previo al vencimiento del término de la medida de disolución y liquidación de la Cooperativa COOFARALLONES, decretada por esta Superintendencia, el liquidador designado solicitó prórroga al término de la mencionada medida; no obstante, una vez evaluados los argumentos presentados por el señor Pedro Pablo Agudelo Echeverri, consideró la Superintendencia de la Economía Solidaria, suspender la liquidación de la organización solidaria, en razón a la existencia de procesos jurídicos pendientes por resolver, los cuales podrían tardar hasta diez y ocho meses, para tener un fallo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024331006455 DE 9 de septiembre de 2024 Página 2 de 11

Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

Ante dicha situación, a través de la Resolución número 20143500001555 del 07 de marzo de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria, suspende el proceso de toma de posesión para liquidar la organización Cooperativa COOFARALLONES.

Posteriormente, el liquidador informó a esta Superintendencia el fallo proferido por el Juzgado doce (12) Penal del Circuito de Medellín, a favor del accionante de una acción de tutela en contra de la Cooperativa COOFARALLONES, razón por la cual, una vez evaluadas la información y los documentos presentados por el liquidador, la Superintendencia de la Economía Solidaria, emitió la Resolución número 20143500003585 del 12 de mayo de 2014, por medio de la cual, ordenó la reapertura del proceso de liquidación de la Cooperativa COOFARALLONES y prorrogó el término del proceso de liquidación por cuatro (4) meses.

Más tarde el liquidador presenta solicitud de suspensión, debido a que mediante fallo de tutela se reconoce acreencia a favor del señor José Juan Garzón, por lo cual esta debió ser incluida dentro de la graduación en el orden de prelación de pagos, por lo que, la Superintendencia de Economía Solidaria emite Resolución número 20141500008185 de 2 de septiembre de 2014, suspendiendo así el proceso de liquidación adelantado.

En este mismo sentido, el liquidador advierte a esta Superintendencia de una acción de nulidad y restablecimiento del derecho presentada ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, por parte de un demandante en contra de la Cooperativa COOFARALLONES; por lo que, una vez, evaluadas la información y los documentos presentados por el liquidador, la Superintendencia de la Economía Solidaria, consideró pertinente la reapertura del proceso liquidatario y emite la Resolución número 20143500010875 del 23 de octubre de 2014, en la cual ordenó la reapertura del proceso de liquidación de la Cooperativa COOFARALLONES y se prorroga por el termino de cuatro (4) meses el término del proceso liquidatario.

Previo al vencimiento de la medida de liquidación de la cooperativa COOFARALLONES, el liquidador presentó solicitud de prórroga del proceso liquidatario por un término de doce (12) meses adicionales, situación que a consideración de esta Superintendencia y en procura de aplicar las políticas de austeridad en el gasto y en beneficio de los acreedores, asociados y demás terceros involucrados, determinó no conceder la prórroga solicitada y suspender el proceso de toma de posesión para liquidar a la organización Cooperativa COOFARALLONES, mediante la Resolución número 2015330001625 del 17 de febrero de 2015.

En su calidad de liquidador, el señor Pedro Pablo Agudelo Echeverri, presentó solicitud a esta Superintendencia, para que se disponga la reanudación de la medida de liquidación forzosa administrativa de la Cooperativa COOFARALLONES. Así mismo, presenta renuncia al cargo de liquidador de la organización solidaria mencionada en el presente acto administrativo.

Por lo anterior, la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución número 2023331004045 de 31 de mayo de 2023, decide reanudar el proceso de liquidación forzosa administrativa de la Cooperativa COOFARALLONES y designar a las señoras Maxce Estefanía Contreras en calidad de liquidadora y a Mireya Castellanos Melo como contralora del proceso liquidatario. Medida, que fue ejecutada el 23 de junio de 2023.

Sin embargo, por medio de comunicación escrita con radicado de entrada N° 20234400226532 del 7 de julio de 2023, la señora Mireya Castellanos Melo presenta comunicación en la cual manifiesta, su decisión de no aceptar el cargo de contralora dentro del proceso de liquidación de la Cooperativa COOFARALLONES, razón por la cual se expidió la Resolución No. 2023331006355 de 8 de agosto de 2023, en la cual, se designó a la señora Jackeline Andrea Valderrama Quintero como contralora de la Cooperativa COOFARALLONES.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024331006455 DE 9 de septiembre de 2024 Página 3 de 11

Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

Finalmente, mediante oficio con radicado de ingreso No 20234400312702 del 19 de septiembre de 2023, la agente liquidadora de la Cooperativa COOFARALLONES presenta solicitud de prórroga de la medida de liquidación forzosa administrativa adoptada.

Siendo así, mediante resolución 20023331007645 de 5 de octubre de 2023, esta Superintendencia expide acto administrativo por el cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa por un término de nueve (9) meses, de la Cooperativa COOFARALLONES identificada con Nit 811.009.417 – 0.

Que mediante resolución No. 2024331000165 de 10 de enero de 2024 se ordena la remoción del Liquidador y Contralor de la Cooperativa COOFARALLONES, designando como liquidador a la Fundación de Servicios Cooperativos De Auditoría – FUNSERVICOOOP identificada con NIT 830.043.690-8, y como nuevo contralor al señor Fabio Orlando Tavera Oviedo identificado con cédula de ciudadanía. N° 11.297.301.

Transcurrido el termino señalado, la FUNDACION DE SERVICIOS COOPERATIVOS DE AUDITORIA Y REVISORIA FISCAL – FUNSERVICOOOP, quien ejerce el cargo de liquidador de la organización solidaria, mediante oficio radicado 20244400259902 de 31 de julio de 2024 presenta solicitud de prórroga de la medida de toma de posesión para liquidar.

Finalmente el señor Fabio Tavera Oviedo, en ejercicio de su cargo como contralor, remite oficio radicado 20244400281192 de 21 de agosto de 2024, por el cual presenta concepto respecto de la solicitud de requerimiento de prórroga de la toma de posesión para liquidar

II. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 98 de la Ley 795 de 2003, es competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ejercer la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado.

El numeral 6 del artículo 2 del Decreto 186 de 2004, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 454 de 1998, faculta a la Superintendencia de la Economía Solidaria para: *“Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en relación con las organizaciones de la economía solidaria distintas a las establecidas en el numeral 23 del artículo 36 de la ley 454 de 1998, en los términos previstos en las normas aplicables, incluyendo dentro de dichas funciones, las atribuciones relacionadas con institutos de salvamento y toma de posesión para administrar o liquidar.”*

La medida de liquidación forzosa administrativa, ordenada para el caso en particular, por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se rige por el Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero); el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, normas con carácter de orden público y por lo tanto de obligatorio cumplimiento.

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero señala en el numeral 2º del artículo 291, modificado por el artículo 24 de la Ley 510 de 1999, que el propósito de la intervención deviene del deber del Estado y particularmente del Ejecutivo de proteger el ahorro e intereses colectivos, plasmados en derechos de créditos que pueden verse en riesgo, como consecuencia de una administración inadecuada, obligación que surge de la aplicación del numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El artículo 293 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, regula la naturaleza y normas aplicables a la liquidación forzosa administrativa, disponiendo que: *“(…) El proceso de liquidación forzosa administrativa de una entidad vigilada por la Superintendencia Bancaria es un proceso concursal y universal, tiene por finalidad esencial la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido del pasivo externo a cargo de la respectiva entidad hasta la concurrencia de sus activos, preservando la*

Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

igualdad entre los acreedores sin perjuicio de las disposiciones legales que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos.” (Entiéndase Superintendencia de la Economía Solidaria).

De conformidad con lo expuesto, es claro que, la facultad de intervención de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se justifica en garantizar la confianza en el sector solidario y en el deber de proteger los derechos colectivos que pueden verse en riesgo, dadas las implicaciones en el orden económico y social de la situación de la entidad vigilada.

El artículo 9.1.3.6.1 del Capítulo 6, Título III del Decreto 2555 de 2010, establece que cuando se disponga la liquidación forzosa administrativa de una organización solidaria, la misma no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La FUNDACION DE SERVICIOS COOPERATIVOS DE AUDITORIA Y REVISORIA FISCAL – FUNSERVICOOP, quien ejerce el cargo de liquidador de la organización solidaria presentó solicitud de prórroga de la medida de liquidación forzosa administrativa por el término de seis (6) meses mediante comunicación radicada ante esta Superintendencia bajo el número 20244400259902 de 31 de julio de 2024, con el fin de culminar las actividades pendientes del cierre de la liquidación de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

En la citada solicitud, se realizó la trazabilidad de los antecedentes de la medida de toma de posesión para liquidar de la organización solidaria, adicionalmente se describe la situación administrativa, jurídica y financiera de la entidad a partir de la designación como liquidador de la fundación FUNSERVICOOP mediante la Resolución número 2024331000165 del 10 de enero de 2024, para posteriormente, proceder a desarrollar los fundamentos sobre los cuales se realiza la solicitud de prórroga así:

Respecto a los activos de la organización solidaria a la fecha se informa que:

(...)
“ACTIVOS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

1.1.CAJA:

A la fecha de entrega por parte de la Liquidadora saliente se reciben los siguientes valores en EFECTIVO como caja menor, \$797.117.00. A la fecha de elaboración del presente informe, esta cuenta presenta un saldo de \$704.617.00, variación que corresponde a los siguientes gastos realizados:

FECHA	CONCEPTO	PRESTADOR	Nº COMPROBANTE	VALOR
30/04/24	REMISION RTA DERECHO PETICION PEDRO PABLO AGUELO	INTERRAPIDISIMO	700125679419	\$ 18.500
30/04/24	REMISION RTA DERECHO PETICION LUIS CARLOS BETANCOURT G	INTERRAPIDISIMO	700125680411	\$ 18.500
30/04/24	REMISION RTA DERECHO PETICION LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ	INTERRAPIDISIMO	700125680085	\$ 18.500
30/04/24	REMISION RTA DERECHO PETICION NATALIA VELASQUEZ AGUDELO	INTERRAPIDISIMO	700125679787	\$ 18.500
30/04/24	REMISION RTA DERECHO PETICION CESAR AUGUSTO HERNANDEZ ZULUAGA	INTERRAPIDISIMO	700125680792	\$ 18.500
TOTAL				\$ 92.500

1.2.BANCOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024331006455 DE 9 de septiembre de 2024 Página 5 de 11

Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

A la fecha de entrega por parte de la Liquidadora saliente, 16 de marzo de 2024, se reciben las siguientes cuentas bancarias de las que es titular la cooperativa COOFARALLONES EN LIQUIDACION, con los siguientes saldos: - Banco de Bogotá cta Ahorros 622170082 Saldo \$155.688.887 - Bancolombia Ahorros 191100002914 Saldo \$22.000.000

Es de aclarar que a la fecha no ha sido posible que se pueda manejar las cuentas bancarias cta Ahorros 622170082 del Banco de Bogotá y Bancolombia Ahorros 191100002914, respectivamente, debido a los trámites administrativos previos adelantados por cada uno de esos bancos para poder tener el manejo de los dineros por parte de Funservicoo.

2. ANTICIPOS Al momento de la entrega la liquidadora saliente informa que existe la devolución a favor de Coofarallones de un saldo por parte de la Cámara de Comercio de Medellín por concepto de un pago realizado al momento del registro de la Resolución de nombramiento de la Contralora, Jackeline Andrea Valderrama, pues según esa Cámara de Comercio no requería pago. Al respecto se ha hecho seguimiento al reintegro de dicho dinero y a la fecha de elaboración del presente informe se verifica que el valor no ha sido reintegrado

3. CUENTAS POR COBRAR En la información que reporta la liquidadora saliente con corte al 19 de enero de 2024, esta cuenta presenta los siguientes valores:

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
MUNICIPIO VALPARAISO	APORTES ORDINARIOS	\$35.083.637

PASIVOS

Se toma como base la relación de pasivos aportada por la liquidadora saliente en su rendición de cuentas de fecha 19 de enero de 2024, la cual presentaba los siguientes conceptos y valores:

CONCEPTO	TERCERO	VALOR
ASESORIA JURIDICA	HERNANDEZ ZULUAGA CESAR AUGUSTO	\$ 850.000,00
ASESORIA JURIDICA	VELASQUEZ AGUDELO NATALIA	\$ 15.133.335,00
ASESORIA CONTABLE	TABARES HINCAPIE LUZ BEATRIZ	\$ 16.066.669,00
CONTRALOR	AGUDELO CASTRILLON CARLOS ARTURO	\$ 30.733.332,00
LIQUIDADADOR	AGUDELO ECHEVERRI PEDRO PABLO	\$ 46.100.000,00
DEMANDA LABORAL	BETANCUR GONZALEZ LUIS CARLOS	\$ 50.432.857,00
DEMANDA LABORAL	GARZON VALLEJO JOSE JUAN	\$ 51.000.000,00
DEMANDA LABORAL	RODRIGUEZ ORTIZ LUIS HERNAN	\$ 1.053.900,00
INTERESES PARA APLICAR A TERCEROS	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	\$ 152.291.768,40
INTERESES PARA APLICAR A TERCEROS	MUNICIPIO DE MONTEBELLO	\$ 126.693.688,80
INTERESES PARA APLICAR A TERCEROS	MUNICIPIO DE TAMESIS	\$ 145.194.260,60
INTERESES PARA APLICAR A TERCEROS	MUNICIPIO DE CARAMANTA	\$ 152.291.768,40
INTERESES PARA APLICAR A TERCEROS	MUNICIPIO DE VALPARAISO	\$ 20.413.341,00
	TOTAL	\$ 808.254.920,20

CONCEPTO	TERCERO	VALOR
POR DEMANDA LABORAL	GABRIEL HERNANDEZ	\$ 50.000.000,00
POR COBRO APORTES	COLPENSIONES	\$ 5.858.884,00
POR CUSTODIA ARCHIVO	ESTRATEGAS DOCUMENTALES	\$ 2.220.897,00
POR GASTOS VARIOS	BANCARIOS, CORRESPONDENCIA, PUBLICACIONES, CIERRE, GASTOS LEGALES	\$ 13.600.000,00
	TOTAL	\$ 71.679.781,00

Para un total de ochocientos treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil novecientos sesenta y nueve pesos con veinte centavos de peso mcte. (\$838.637.969,20).

Actualizando la relación de pasivos, se tiene que, a la fecha de elaboración del presente informe, éstos generan los siguientes saldos: LIQUIDADADOR (FUNSERVICOOP) \$1.300.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024331006455 DE 9 de septiembre de 2024 Página 6 de 11

Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

CONTRALOR (TAVERA) \$1.300.000 CONTADOR \$2.000.000 ASESOR LEGAL (COLEGAL) \$2.990.000.”

Una vez remitida la anterior información, dentro de la solicitud realizada, el actual liquidador, presenta una tabla informativa en la cual se relacionan cada una de las acciones ejecutadas por los anteriores liquidadores, respecto del proceso adelantado:

DEL INICIO DEL PROCESO LIQUIDATORIO. - ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LIQUIDADORES ANTERIORES		
ACTIVIDAD	RESULTADO GESTION LIQUIDADORA ANTERIOR	REVISION POR PARTE DE FUNSERVICOOP
Aviso de la resolución de toma de posesión para liquidación de la Cooperativa dirigida a los acreedores, asociados y público en general publicado en lugar visible en las oficinas de la intervenida	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	Al verificar la documentación entregada a Funservicoop, no se evidencian constancias de haberse realizado dicha publicación
Aviso de la resolución de toma de posesión para liquidación de la Cooperativa dirigida a los acreedores, asociados y público en general publicado en diario de circulación nacional	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	Se encuentran publicaciones realizadas en el diario el Colombiano en el que se informa acerca de la apertura del proceso y las suspensiones y reactivaciones que se presentaron en el mismo, excepto la reactivación del año 2023.
Terminación de contratos	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop

Comunicaciones dirigidas a Jueces de la República autoridades de otras jurisdicciones informando la suspensión del proceso liquidatorio, la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad y la obligación de dar aplicación a lo previsto en la Ley 1116 de 2006, art. 20 y 70.	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
Comunicado informando a la Superintendencia de Notariado y Registro del proceso de liquidación	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
Publicación edictos emplazatorios	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
Recepción de acreencias (reclamaciones)	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
Traslado de acreencias	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024331006455 DE 9 de septiembre de 2024 Página 7 de 11

Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

Elaboración y proyecto de graduación y calificación de créditos. Expedición de actos administrativos iniciales	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
notificación de actos administrativos individuales	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
presentación de recursos de reposición	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
Traslado de recursos	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
Resolución de recursos	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
Notificación de recursos	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
Pasivo cierto no reclamado	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
proyecto con acreencias en firme	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
atención procesos jurídicos	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	Se evidencia un poder conferido por parte de la Dra Maxce Contreras a la abogada que representará los intereses de la Cooperativa dentro de proceso de nulidad y restablecimiento del derecho
recuperación títulos judiciales	no se evidencia gestión	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop

Inventario preliminar de activo	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
valoración del inventario	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
notificación del acto administrativo que aprueba el inventario	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
publicación aviso del acto que acepta el inventario valorado	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
actualización del inventario de activos y de su valoración	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
enajenación de activos	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024331006455 DE 9 de septiembre de 2024 Página 8 de 11

Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

enajenación de activos en caso de urgencia	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
depuración y saneamiento de cartera	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
cobro de cartera	No se encuentra soporte, se encuentra pendiente de revisión de los radicados de la Superintendencia de la Economía Solidaria. PENDIENTE DE VERIFICAR	No se hallan soportes dentro de la documentación entregada a Funservicoop
Pago de los gastos de administración de la liquidación	"se evidencia a la fecha pagos pendientes por gastos de administración como lo son honorarios de anterior liquidador, del contralor, de la contadora, de la abogada, de custodia de archivo, y gastos varios" e informo que se "pagarán una vez se tenga el acceso a los recursos con los que cuenta la entidad.	

Una vez descritas la totalidad de acciones, realizadas por los anteriores agentes liquidadores, la FUNDACION DE SERVICIOS COOPERATIVOS DE AUDITORIA Y REVISORIA FISCAL – FUNSERVICOOP presenta una serie de actividades adelantadas desde su designación como agente liquidador, en donde se evidencia que aun hay actividades pendientes tales como Verificación activos informados por liquidadora saliente, Verificación de pasivos informados por liquidadora saliente, Verificación cuentas por cobrar a favor de la Cooperativa, Verificación obligaciones tributarias de la Cooperativa, Pago obligaciones tributarias, además de las que se muestran a continuación:

ACTIVIDADES A REALIZAR	Fecha límite	ESTADO ACTIVIDAD		observaciones
		Realizada	Pendiente	
ACTIVIDADES PROCESO LIQUIDACION				
Verificación activos informados por liquidadora saliente	15-07-2024		X	
Verificación de pasivos informados por liquidadora saliente	15-07-2024		X	
Verificación cuentas por cobrar a favor de la Cooperativa	28-07-2024		X	
Verificación obligaciones tributarias de la Cooperativa	28-07-2024		X	
Pago obligaciones tributarias de la Cooperativa	31-07-2024		X	
Solicitud cambio domicilio ante Cámara de Comercio	15-07-2024			
Confirmación aprobación inventario por parte de la SES				
Solicitud soportes actualizados para proceder con el pago de los gastos de administración	02-08-2024		X	
Elaboración presupuesto gastos que se generen para el registro y cancelación de matrícula y RUT de Coofarallones				
Provisión gastos administración hasta la cancelación de matrícula, rut.	15-08-2024			
Aprobación de presupuesto y disposición del dinero en caja para gastos de trámites finales de liquidación				
Presentación de proyección de pagos (gastos de administración y acreencias)	30-08-2024			
Pago gastos de administración	20-09-2024			
Pago acreencias reconocidas	22-09-2024			
CIERRES CONTABLES				
Cierre cuenta (s) bancarias de la que es titular Coofarallones	10-10-2024			
Elaboración estados financieros finales de Coofarallones	20-10-2024			
Presentación dictamen de Contralor	31-10-2024			
Remisión copia carpetas laborales	05-10-2024			

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024331006455 DE 9 de septiembre de 2024 Página 9 de 11

Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

RENDICION FINAL DE CUENTAS				
Presentación rendición final de cuentas	20-10-2024			
Traslado y publicación rendición final de cuentas para objeciones	22-10-2024			
Resolución objeciones recibidas **				
Entrega rendición final de cuentas a Supersolidaria	31-10-2024			
Entrega definitiva documentación y soportes finales liquidación de Coofarallones a la Superintendencia de la Economía Solidaria	15-11-2024			
RESOLUCION PARA CANCELACION DE LA EXISTENCIA LEGAL DE COOFARALLONES				
Publicación Resolución para cancelación de la existencia legal	30-11-2024			
Resolución recursos recibidos contra resolución de publicación				
Trámites cancelación matrícula ante Cámara de Comercio	15-12-2024			
Trámites Cancelación RUT - DIAN	17-12-2024			
Trámites cancelación ante Secretaría de Hacienda	10-12-2024			
PRESENTACION INFORME FINAL SUPERSOLIDARIA	22-12-2024			

SEGUNDA. Que el señor el señor Favio Tavera Oviedo en su calidad del contralor de FUNSERVICOOP, mediante oficio radicado 20244400281192 de 21 de agosto de 2024, presenta concepto respecto de la solicitud de requerimiento de prórroga de la toma de posesión para toma de posesión para liquidar, presentado por el Agente Especial, en el siguiente sentido:

Al respecto, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del Liquidador a la Superintendencia de la Economía Solidaria del cinco (5) de julio de 2024 y revisado el cronograma de actividades presentado con las nuevas fechas para dar cumplimiento a las etapas de la liquidación, creo conveniente y ajustado a las normas, un tiempo adicional al establecido en la Resolución N.º 20023331007645 del 5 de octubre de 2023 de seis (6) meses, tiempo en el cual, estimo conveniente para culminar de manera definitiva esta medida.

TERCERA. Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso de liquidación adelantado ha tenido una serie de suspensiones y reanudaciones, se hace necesario establecer el tiempo efectivo en que la cooperativa ha estado en proceso de liquidación activo, esto con el fin de determinar que el tiempo transcurrido se encuentre ajustado a lo dispuesto en el Artículo 9.1.3.6.1 el cual establece como termino máximo para culminar el proceso de liquidación forzosa, un periodo de 4 años, siendo así se tiene que en el proceso adelantado, se cuenta con un termino de 33 meses, tal como se evidencia a continuación:

resolución inicio liquidación	fecha	resolución suspensión liquidación	fecha	meses liquidación activa
20133500001235	8/03/2013	20143500001555	7/03/2014	12
resolución reapertura liquidación	fecha	resolución suspensión liquidación	fecha	meses liquidación activa
20143500003585	12/05/2014	20141500008185	2/09/2014	4
resolución reapertura liquidación	fecha	resolución suspensión liquidación	fecha	meses liquidación activa
20143500010875	23/10/2014	2015330001625	17/02/2015	4

Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

resolución reapertura liquidación	fecha	N/A	fecha cierre prorroga	meses liquidación activa
2023331004045	23/06/2023	N/A	22/10/2023	4
resolucion de prorroga	fecha	N/A	fecha cierre prorroga	meses liquidación activa
20023331007645	12/10/2024	N/A	12/07/2023	9
				TOTAL, LIQUIDACION ACTIVA
				33 MESES

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que la actuación adelantada por parte de esta superintendencia se encuentra dentro del término establecido en el artículo artículo 9.1.3.6.1 del Capítulo 6, Título III del Decreto 2555 de 2010, establece que cuando se disponga la liquidación forzosa administrativa de una organización solidaria, la misma no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años:

(...) “Término de vigencia de la medida. La toma de posesión de la entidad se conservará hasta cuando se declare terminada su existencia legal, salvo cuando se realice la entrega al liquidador designado en asamblea de accionistas.

Cuando se disponga la liquidación, la misma no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años desde su inicio. Lo anterior sin perjuicio de que el Gobierno lo pueda prorrogar por resolución ejecutiva por un término mayor en razón del tamaño de la entidad y las condiciones de la liquidación.” (...)

Por lo anterior se determina que este ente de Supervisión tiene la facultad de ampliar el término del proceso de liquidación si bien lo considera, dado que se encuentra dentro del tiempo establecido mediante la normatividad citada previamente.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar por un lapso de seis (6) meses, el término del proceso de liquidación forzosa administrativa de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES, con domicilio principal en la ciudad de Medellín (Antioquia) e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín, con fundamento en las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.3.1.1 del Decreto 2555 del 2010.

ARTÍCULO 2.- Advertir a la Fundación de Servicios Cooperativos De Auditoría – FUNSERVICOOOP identificada con NIT 830.043.690-8, en su calidad de liquidador, o a quien haga sus veces, que deberá adoptar de manera inmediata y urgente todas las medidas que sean necesarias para avanzar de manera célere en los trámites que se encuentran pendientes para finalizar el proceso de liquidación, so pena de adoptar las medidas a que haya lugar, habida consideración del prolongado periodo de tiempo durante el cual se ha extendido el presente proceso.

ARTÍCULO 3.- Comunicar la medida a la Fundación de Servicios Cooperativos De Auditoría – FUNSERVICOOOP identificada con NIT 830.043.690-8, en su calidad de liquidador de conformidad con las previsiones de los artículos 66, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024331006455 DE 9 de septiembre de 2024 Página 11 de 11

Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES

Contencioso Administrativo. En subsidio se procederá a la notificación por aviso, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 del mismo código. En la diligencia de notificación se entregará copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, la medida al señor Fabio Orlando Tavera Oviedo identificado con cédula de ciudadanía. N° 11.297.301, en su calidad de contralor de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO - Advertir a la Fundación de Servicios Cooperativos De Auditoría – FUNSERVICOOP identificada con NIT 830.043.690-8, que los Liquidadores ejercen funciones públicas administrativas transitorias, sin perjuicio de la aplicabilidad de las reglas del derecho privado, a los actos de gestión que deba ejecutar durante el proceso de liquidación forzosa administrativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Advertir, al señor Fabio Orlando Tavera Oviedo identificado con cédula de ciudadanía. N° 11.297.301, que de acuerdo con lo señalado en el numeral 10 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los contralores ejercerán las funciones propias de un revisor fiscal conforme al Código de Comercio y demás normas aplicables a la revisoría fiscal y responderán de acuerdo a ellas.

PARÁGRAFO TERCERO: Las funciones que desempeña el Liquidador, así como, el Contralor, no constituyen ni establecen relación laboral alguna con la entidad objeto de intervención, ni entre aquellos y la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ARTÍCULO 5.- Ordenar al Liquidador para que inscriba en el registro el presente acto administrativo, ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES, con fundamento en el literal b) del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

ARTÍCULO 6.- De la presente Resolución se harán las publicaciones en los términos de Ley, con cargo a la organización intervenida.

ARTÍCULO 7.- Contra la presente Resolución no procede recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
9 de septiembre de 2024

MARIA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
Superintendente

Proyectó: DANIEL FERNANDO PAYARES GOMEZ
Revisó: JEAN PAUL ORTIZ CAMACHO
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ
JHANIELA JIMENEZ GUTIERREZ
RAIZA POSADA COTES



Supersolidaria

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-09-19 15:21:01
No. de Radicado: 20244000395721

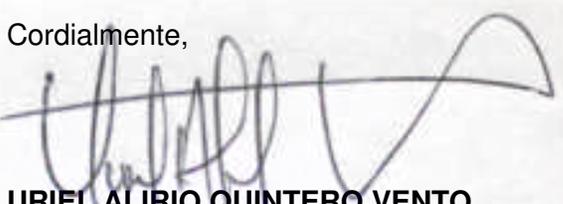
Señor
Fabio Orlando Tavera Oviedo
contralor
taveraf@hotmail.com y taberafavioorlando@gmail.com

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

COMUNICA A:

Fabio Orlando Tavera Oviedo, identificado con cédula de ciudadanía. N° 11.297.301 en su calidad de contralor, que la Superintendencia de la Economía Solidaria profirió Acto Administrativo 2024331006455 de 9 de septiembre de 2024, "Por la cual se prorroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES".

Cordialmente,



URIEL ALIRIO QUINTERO VENTO
Funcionario Notificador

Anexo : Acto administrativo 2024331006455
Proyectó: Myriam Sofía Díaz Rojas
Revisó: Uriel Alirio Quintero Vento

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificador: SP2ZGAF0KIESUNNYYLSX5CZvs=
Copia en papel autenticada de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

SedeElectronica

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2024-sep-19 15:21:19 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **taveraf@hotmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20244000395721**

Constancia de envío: **2024-sep-19 15:21:19 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2024-sep-19 15:21:19 COT**

IP: **Response from MTA 52.101.40.28: 250 2.6.0 010201920bf241fd-6c3a3f5d-**

b6b0-4b12-88f9-7b7c4d5ebf05-000000@eu-west-1.amazonaws.com [InternalId=27333171882904, Hostname=SJ2P223MB1078.NAMP223.PROD.OUTLOOK.COM] 29858 bytes in 0.209, 138.941 KB/sec

Queued mail for delivery - 250 2.1.5

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **20240909_Resolucion_2024331006455.pdf** - Tamaño: **602.48 KB**

CRC: **4143124171**

Nombre: **Registro_20244000395721.pdf** - Tamaño: **134.38 KB**

CRC: **2787657316**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **IGQU vVRG nLqI lBPh 8lg4 10Ks 1oY=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2024-sep-19 COT**
Hora: **15:21:32 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **taveraf@hotmail.com**

Fecha de envío: **2024-sep-19 15:21:12 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20244000395721**

20240919_Comunicacion_Fabio Orlando Tavera Oviedo



Código de verificación(CSV) **IGQU vVRG nLqI lbPh 8lg4 10KS loY=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2024-sep-19 COT**
Hora: **15:21:32 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9

Miric Concesión de Correo!

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 26/09/2024 11:05:32



RA496070752C0

Orden de servicio: 17467184

1111
000

Rem-tente

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - SUPER-SOLIDARIA BOGOTÁ
 Dirección: Carrera 80 # 24 -09 Piso 8 NIT/C.C/T.: 830053043

Referencia: 20244000395721 Teléfono: 0 Código Postal: 111321000.
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111601

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario

Nombre/ Razón Social: FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO
 Dirección: CARRERA 68B No. 235-35 TORREZ APARTAMENTO 726
 Tel:  **CONJUNTO RESIDENCIAL AVATAR P2**
 Código Postal: Código Operativo: 1111000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 2:25

Valores

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.350
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.350 COP

Dictamen: **27 SEP 2024**

Observaciones del cliente:
PORTERÍA
 EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION VIGILANTE

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor: **Jose Garcia**
 c.c. **106222722**
 Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
2209-24

1111
601
UAC.CENTRO
CENTRO A



11116011111000RA496070752C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia (Dignat) 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / tel. contacto: (57) 4722000.



Supersolidaria

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-09-19 15:22:10
No. de Radicado: 20244000395731

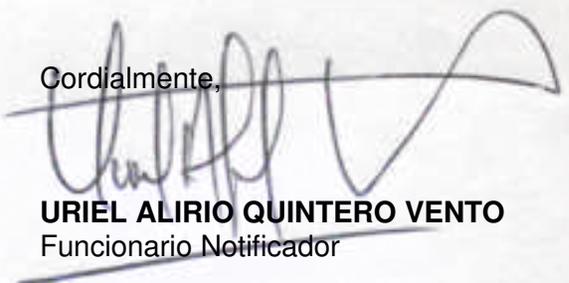
Señores
Fundación de Servicios Cooperativos De Auditoría - FUNSERVICOOP:
Liquidador
funservicoop@gmail.com y administracion@funservicoop.com

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

COMUNICA A:

La Fundación de Servicios Cooperativos De Auditoría – FUNSERVICOOP, identificada con NIT 830.043.690-8, en su calidad de liquidador, que la Superintendencia de la Economía Solidaria profirió Acto Administrativo 2024331006455 de 9 de septiembre de 2024, “Por la cual se proroga el término del proceso de liquidación forzosa administrativa, de la Cooperativa de Administración Pública Los Farallones – COOFARALLONES”.

Cordialmente,


URIEL ALIRIO QUINTERO VENTO
Funcionario Notificador

Anexo : Acto administrativo 2024331006455
Proyectó: Myriam Sofía Díaz Rojas
Revisó: Uriel Alirio Quintero Vento

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en Papel Auténtica de Documento Electrónico: 102Q=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2024-sep-19 15:22:30 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **administracion@funservicoop.com**

Asunto: **Radicado de salida 20244000395731**

Constancia de envío: **2024-sep-19 15:22:30 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2024-sep-19 15:22:30 COT**

IP: **Response from MTA 172.253.116.27: 250 2.0.0 OK 1726777350 a640c23a62f3a-a906133aedbsi869792766b.839 - gsmtip**

Constancia de entrega en buzón: **2024-sep-19 16:16:25 COT**

IP: **66.102.8.131** - Sistema Operativo: **Proxy** - Navegador: **Firefox 11 - 11**

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **20240909_Resolucion_2024331006455.pdf** - Tamaño: **602.48 KB**

CRC: **4143124171**

Nombre: **Registro_20244000395731.pdf** - Tamaño: **149.64 KB**

CRC: **2620597403**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV): **eJZF fVms QwgV 3gFx jQRe iL5Q G74=**
url verificación: https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2024-sep-19 COT**
Hora: **16:16:28 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **administracion@funservicoop.com**

Fecha de envío: **2024-sep-19 15:22:23 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20244000395731**

20240919_Comunicacion_Fundación de Servicios Cooperativos De Auditoría - FUNSERVICOOP



Código de verificación(CSV) **eJZF fVms QwgV 3gFx jQR e IL5Q G74=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2024-sep-19 COT**
Hora: **16:16:28 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011